



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 17 de febrero de 2023.

**DIP. JESÚS SUÁREZ MATA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/026/2022** practicada al **Ayuntamiento del Municipio de Tampico, Tamaulipas, Acciones de Bienestar Social y Deportes**, correspondiente a los recursos del **ejercicio 2021**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN F No. 100 y 300); en observancia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 45, 85, 86, 110 y 111; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley General de Desarrollo Social (art. 72 al 80), la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; la Ley de Planeación de Tamaulipas, y la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas. Otros marcos de referencia: la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación



Económica y Social<sup>1</sup> (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

## I. Resumen Ejecutivo

El Ayuntamiento del Municipio de Tampico, de acuerdo a la evidencia presentada, realizó diversas Acciones de Bienestar Social y Deportes en el ejercicio 2021. Por una parte, las **Acciones de Bienestar Social** se llevaron a cabo a través del Programa presupuestario (Pp) **Bienestar para ti**, el cual tiene como principal objetivo "contribuir al mejoramiento de las circunstancias y condiciones de vida de las familias y población vulnerable del Municipio de Tampico, para así posibilitar el desarrollo integral de la familia y de los individuos en condiciones de pobreza o desventaja social, mediante el otorgamiento de apoyos en especie a aquellas personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad o riesgo y que así lo requieran y soliciten"; mientras que las **Acciones de Deportes** consistieron en la realización de Obras de Infraestructura Deportiva. (Tabla 1)

El Ayuntamiento informa que para la realización de las acciones del Pp Bienestar para ti, se ejerció un importe de \$1,651,341.20, de acuerdo a la relación de gastos presentada por el Ayuntamiento, con el importe correspondiente para cada acción, excepto por las jornadas médico asistenciales, de las que no muestra evidencia. Para la ejecución de las obras de infraestructura deportiva, presenta documentación que incluye facturas, transferencias, contratos y evidencia fotográfica lo que comprueba la aplicación del gasto público, además informa que dichas obras fueron operadas con los recursos del FORTAMUN, ejerciendo un total de \$2,125,112.83.

**Tabla 1.** Acciones realizadas por el Ayuntamiento durante el ejercicio 2021.

Acciones de Bienestar Social y Deportes	Importe
<b>Programa Bienestar para ti</b>	<b>\$ 1,651,341.20</b>
Cine en tu colonia	\$83,520.00
Jornada Médico Asistencial	-
Comedor Móvil Mubit	\$ 263,762.89
Apoyo en abarrotes	\$ 873,350.00
Posadas Navideñas	\$ 430,708.31
<b>Infraestructura Deportiva</b>	<b>\$ 2,125,112.83</b>
Cancha de Fútbol y Básquetbol en plaza 18 de marzo	\$ 1,104,436.33
Cancha de Fútbol y Básquetbol en plaza 1 de mayo	\$ 1,020,676.50
<b>Total</b>	<b>\$ 3,776,454.03</b>

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento

<sup>1</sup> El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.





De acuerdo con los hallazgos de la auditoría, el Pp Bienestar para ti y las Acciones de Deportes, no cuentan con un diagnóstico situacional donde se definan las principales problemáticas y/o necesidades que se buscan resolver, con base en la Metodología del Marco Lógico (MML). No cuentan con una estrategia de cobertura documentada que incluya la población potencial y objetivo que se pretende atender con metas en el mediano y largo plazo. De acuerdo con el reporte sobre las Acciones de Deportes, se benefició a 3,500 personas de la colonia Tamaulipas y a 2,800 personas de la colonia Guadalupe Victoria del municipio de Tampico.

No se incorpora en el documento del diagnóstico la aportación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022), Plan Municipal de Desarrollo (2018-2021), así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización para las Naciones Unidas (ONU).

La Unidad Responsable (UR) no cuenta con elementos de planeación estratégica y no utiliza la MIR como herramienta de planeación bajo el esquema de la MML, donde se establezcan los objetivos que se quieren alcanzar, con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados. Por otra parte, presenta listados de beneficiarios por cada acción y/o apoyo otorgado a través del programa Bienestar para ti, sin embargo, no implementa instrumentos de recolección de información socioeconómica de los beneficiarios, ni encuestas de satisfacción para medir la percepción de la población atendida.

Para la operación, no presenta documento alguno donde se aprueban las acciones. No cuenta con un manual de procedimientos que incluya diagramas de flujo y mediante el cual se establezca la mecánica de operación para cumplir con los servicios. No presenta la MIR, por lo que no cuenta indicadores estratégicos y de gestión para realizar la medición de los resultados de acuerdo a objetivos preestablecidos.

Con base en lo anterior, se puede concluir que **las Acciones de Bienestar Social y Deportes** realizadas, están orientadas a mejorar las condiciones de vida de las familias del municipio de Tampico a través de la entrega de apoyos y la realización de obras de infraestructura deportiva. Por cuanto al enfoque de consistencia y resultados, carece de elementos en la implementación de la MML y PbR.

## II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2022, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante Oficio No. HCE/JSM/02 de fecha 15 de diciembre 2021, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización con fecha 16 de diciembre de 2021,



de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

### III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, así como evaluar la consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

### IV. Alcance

Realizar la revisión de las **Acciones de Bienestar Social y Deportes**, correspondiente al ejercicio **2021**, instrumentadas por el **Ayuntamiento del Municipio de Tampico** en términos del objetivo de auditoría.

### V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán, y Angélica Jazmín Martínez Chavira.

### VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM), acciones, por programa evaluado

#### - Acciones de Bienestar Social y Deportes

#### Procedimiento 1.

Evaluación del **Diseño** de las Acciones de Bienestar Social y Deportes, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

#### Resultados.

1. El Ayuntamiento del Municipio de Tampico, de acuerdo a la evidencia presentada, realizó diversas Acciones de Bienestar Social a través del Programa Bienestar para ti y Acciones de Deportes que se basaron en obras de infraestructura deportiva en el ejercicio fiscalizado, sin embargo, estas no cuentan con un diagnóstico situacional sobre la problemática que se pretende resolver, donde se describa de manera general los antecedentes y





características del problema.

2. No presenta el árbol del problema y de objetivos diseñados conforme a la MML, donde se establezcan las causas y efectos del problema central, así como los medios y fines del objetivo que se quiere lograr.
3. No presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores para cada nivel.
4. El Pp Bienestar para ti, tiene como principal objetivo "Contribuir al mejoramiento de las circunstancias y condiciones de vida de las familias y población vulnerable del Municipio de Tampico, para así posibilitar el desarrollo integral de la familia y de los individuos en condiciones de pobreza o desventaja social, mediante el otorgamiento de apoyos en especie a aquellas personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad o riesgo y que así lo requieran y soliciten".
5. No presenta una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que se lleva a cabo a través de las acciones.
6. No identifica la aportación de las Acciones de Bienestar Social y Deportes al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
7. No identifica la aportación de las Acciones de Bienestar Social y Deportes al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
8. No identifica la aportación de las Acciones de Bienestar Social y Deportes al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
9. No presenta la vinculación de las Acciones de Bienestar Social y Deportes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
10. En términos generales, no existe un cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico en el diseño del Programa presupuestario (Pp) Bienestar para ti y en las Acciones de Deportes realizadas, en términos del artículo 159 Bis del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

#### **Recomendaciones.**

1. Diseñar el diagnóstico del Programa Bienestar para ti, con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), identificando la principal problemática que se pretende resolver y estableciendo metas de cobertura de atención por cada rubro.
2. Valorar la pertinencia de integrar las Acciones de Deportes a un Programa presupuestario (Pp) específico y diseñar un diagnóstico situacional de la problemática que se pretende resolver con base en la MML, o en su caso, incorporar las acciones dentro de un programa ya establecido.
3. Diseñar e integrar dentro del diagnóstico el árbol del problema y de objetivos para el Pp Bienestar para ti y las Acciones de Deportes conforme a la MML.
4. Diseñar y presentar la MIR con indicadores para cada nivel que sirvan para medir los objetivos planteados del Pp Bienestar para ti y de las Acciones de Deportes.
5. Incluir en el diagnóstico la justificación teórica o empírica del Pp Bienestar para ti y de las Acciones de Deportes.
6. Identificar e incluir en el documento del diagnóstico, la aportación del programa Bienestar para ti y Acciones de Deportes, con los Planes de Desarrollo en los tres niveles de gobierno.
7. Integrar al diagnóstico, la vinculación del programa Bienestar para ti y Acciones de Deportes con los ODS de la ONU.
8. De existir vinculación con los ODS, diseñar indicadores que sirvan para medir la contribución de la política pública.
9. Diseñar los objetivos, indicadores de desempeño y metas que se pretendan alcanzar, conforme a la Metodología del



Marco Lógico, según lo dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

**Justificación.**

Oficio núm. SCO/531/2022 de fecha del 12 de agosto del 2022.

**Posición Institucional**

1. Se aceptan las recomendaciones, sin embargo, estas se encuentran pendientes de solventación.

**Procedimiento 2.**

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** de las Acciones de Bienestar Social y Deportes, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. La Unidad Responsable (UR) no cuenta con elementos de Planeación Estratégica, con metas en el mediano y largo plazo, que identifiquen la contribución de las acciones de Bienestar social y Deportes en un tiempo determinado.
2. No utiliza la MIR como herramienta de planeación estratégica bajo el esquema de la MML, donde se establezcan los resultados que se quieren alcanzar, con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.
3. No presenta evidencia de un Programa Operativo Anual (POA) o planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos.
4. De acuerdo con el reporte de las acciones del programa Bienestar para ti, estas consistieron en brindar apoyos a la ciudadanía de gestión pública, jornadas médico asistenciales, comedor móvil, abarrotes y posadas navideñas; por otro lado, las Acciones de Deportes consistieron en obras de infraestructura deportiva, como canchas de futbol y basquetbol con pasto sintético, alumbrado, tableros y porterías, dichas acciones de Bienestar Social y Deportes no muestran una planeación y programación.
5. No cuenta con evidencia de una evaluación externa realizada al Pp y a las Acciones, esta representaría un aporte significativo en la integración del diagnóstico y determinación de los objetivos.
6. No se aprecia un sistema de control y monitoreo de los objetivos y metas de las acciones para valorar el desempeño.

**Recomendaciones.**

1. Construir un instrumento de planeación específico (Plan Estratégico) para la ejecución de las acciones, estableciendo una cobertura en el mediano y largo plazo, a fin de conocer el alcance de la política pública en atención a cada uno de los problemas que se pretenden resolver.
2. Utilizar la MIR como una herramienta de planeación y orientación a resultados, con indicadores estratégicos y de gestión para cada nivel (fin, propósito, componentes y actividades).
3. Valorar la pertinencia de elaborar e implementar un plan de trabajo o un POA para cada ejercicio, donde se establezcan metas, calendarización, procedimientos, responsables y el presupuesto que se requiere para la operación del Pp Bienestar para ti y las Acciones de Deportes.
4. Valorar la pertinencia de realizar una evaluación a través de un evaluador externo a fin mejorar y obtener una perspectiva objetiva sobre la gestión del programa Bienestar para ti y de las acciones de Deportes.





5. Establecer un sistema de control y monitoreo de los objetivos con evaluaciones internas periódicas.

**Justificación.**

Oficio núm. SCO/531/2022 de fecha del 12 de agosto del 2022.

**Posición Institucional**

1. Se aceptan las recomendaciones, sin embargo, estas se encuentran pendientes de solventación.

**Procedimiento 3.**

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** de las Acciones de Bienestar Social y Deportes, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. El Programa Bienestar para ti y las Acciones de Deportes no cuentan con una estrategia de cobertura documentada, que defina la población potencial y objetivo que se pretende atender y se especifiquen las metas de cobertura en el mediano y largo plazo.
2. Se identifica el área de influencia y se cuantifica a la población beneficiada a través de las acciones de infraestructura deportiva, la cual corresponde a las colonias cercanas donde se realizaron las obras y los habitantes de las mismas.
3. El Pp Bienestar para ti no presenta un padrón de beneficiarios que permita conocer quiénes recibieron los apoyos a través de las acciones del mismo.
4. De acuerdo con el reporte sobre las Acciones de Deportes, se beneficiaron a 3,500 personas de la colonia Tamaulipas y a 2,800 personas de la colonia Guadalupe Victoria.
5. No presenta evidencia de mecanismos y/o instrumentos de recolección de información socioeconómica de los beneficiarios del programa Bienestar para ti y de las Acciones de Deportes.

**Recomendaciones.**

1. Diseñar un documento que integre la población o área de influencia susceptible de ser beneficiada con los recursos de los programas, para monitorear la cobertura en el mediano y largo plazo.
2. Presentar evidencia y/o generar un Padrón de Beneficiarios por cada acción realizada a través del Pp, con información que permita conocer quiénes reciben los apoyos, identificándolos con una clave única de registro y que incluya el tipo de apoyo otorgado, de conformidad con el artículo 67 fracción XV inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas.
3. Implementar mecanismos e instrumentos de recolección de información socioeconómica de los beneficiarios, con la finalidad de dar atención prioritaria a las familias más vulnerables.

**Justificación.**

Oficio núm. SCO/669/2022 de fecha del 20 de octubre del 2022.

**Posición Institucional**

1. En atención a la recomendación número 2, el Ayuntamiento presenta listados de beneficiarios por cada acción realizada, los cuales incluyen nombre completo, dirección, clave única de registro y el tipo de apoyo otorgado.



**Procedimiento 4.**

Análisis de la **Operación** de las Acciones de Bienestar Social y Deportes, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. No presenta evidencia de acta de cabildo o documento de aprobación de las acciones realizadas a través del Programa Bienestar para ti y de las Acciones de Deportes.
2. No cuenta con un manual de procedimientos, mediante el cual se establezca la mecánica de operación para cumplir con las Acciones de Bienestar Social y Deportes.
3. No describe mediante diagramas de flujo el proceso general que se lleva a cabo para cumplir con los objetivos de las acciones.
4. No cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
5. No presenta evidencia de reportes e informes periódicos para dar seguimiento a las acciones del Programa Bienestar para ti y las Acciones de Deportes.

**Recomendaciones.**

1. Presentar evidencia del acta de cabildo o documento de aprobación del Pp Bienestar para ti y Acciones de Deportes y el presupuesto asignado.
2. Valorar la pertinencia de diseñar un Manual de Procedimientos que incluya diagramas de flujo sobre el proceso general que se lleva a cabo, con base en las principales acciones que se pretendan producir, que muestre la estructura de las actividades, actores involucrados y responsabilidades.
3. Diseñar e implementar mecanismos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población.
4. Implementar reportes e informes periódicos sobre la atención de los servicios, documentar las incidencias y el alcance de las acciones.

**Justificación.**

Oficio núm. SCO/531/2022 de fecha del 12 de agosto del 2022.

**Posición Institucional**

1. Se aceptan las recomendaciones, sin embargo, estas se encuentran pendientes de solventación.

**Procedimiento 5.**

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** de las Acciones de Bienestar Social y Deportes, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.





**Resultados.**

1. El Pp Bienestar para ti no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, sobre los apoyos que se ofrecen.
2. No presenta evidencia de la aplicación de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada a través de las Acciones de Deportes.

**Recomendaciones.**

1. Diseñar mecanismos de evaluación de la percepción de la población atendida a través de las acciones, con relación a los apoyos otorgados.
2. Diseñar mecanismos de evaluación de la percepción para medir el grado de satisfacción de la población que se benefició con las Acciones de Deportes realizadas.

**Justificación.**

Oficio núm. SCO/531/2022 de fecha del 12 de agosto del 2022.

**Posición Institucional**

1. Se aceptan las recomendaciones, sin embargo, estas se encuentran pendientes de solventación.

**Procedimiento 6.**

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** de las Acciones de Bienestar Social y Deportes, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. No presenta la MIR con indicadores estratégicos y de gestión, por lo tanto, no es posible realizar la medición de los resultados de la ejecución del Programa de Bienestar para de ti y de las Acciones de Deportes.
2. No presenta evidencia de Fichas Técnicas de indicadores elaboradas conforme a la Metodología del Marco Lógico.
3. No se puede determinar si hubo un avance positivo o negativo en el cumplimiento de las metas y objetivos de las Acciones de Bienestar Social y Deportes.
4. Hallazgos sobre las acciones reportadas por el Ayuntamiento relativas a las Acciones de Bienestar Social y Deportes:
  - a) Programa Bienestar para ti  
De acuerdo a la evidencia presentada, se realizaron las siguientes acciones:
    1. Gestión pública.
    2. Jornadas Médico Asistenciales (atención médica gratuita, corte de cabello gratuito, entrega de medicamentos gratuitos y reparación de electrodomésticos).
    3. Comedor Móvil Mubit.
    4. Apoyo en Abarrotes.
    5. Posadas Navideñas.De las acciones anteriormente enlistadas, se presenta únicamente evidencia fotográfica y el presupuesto ejercido en general.



b) Acciones de Infraestructura Deportiva

De acuerdo a la evidencia presentada, se realizaron las siguientes obras:

1. Instalación de pasto sintético en 1 cancha de futbol y alumbrado en 2 canchas de basquetbol en la plaza 18 de marzo de la colonia Tamaulipas (3,500 habitantes beneficiados).
2. Instalación de pasto sintético 20 x 35 metros y porterías tubulares en 1 cancha de futbol e instalación de alumbrado y tableros en 2 canchas de basquetbol en la plaza primero de mayo de la colonia Guadalupe Victoria (2,800 habitantes beneficiados).

**Recomendaciones.**

1. Estructurar la MIR del programa Bienestar para ti y de las Acciones de Deportes, que integre indicadores estratégicos y de gestión acordes a nivel fin, propósito, componentes y actividades, que cumplan con los criterios suficientes para medir los avances, señalando los medios de verificación y los supuestos, que permitan optimizar el análisis de la lógica horizontal y vertical, con la finalidad de mejorar la orientación a una Gestión para Resultados (GpR).
2. Elaborar las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR.
3. Diseñar indicadores para medir los objetivos y metas del Pp Bienestar para ti y de las Acciones de infraestructura deportiva, y orientarlos a medir el desempeño real en términos de eficacia, eficiencia y economía mostrando los resultados y su contribución.
4. Presentar evidencia suficiente, pertinente y competente de cada una de las acciones realizadas a través del Pp, para identificar el total de apoyos entregados y el presupuesto ejercido en cada acción.
5. Mejorar la calidad de la evidencia que sustenta las acciones con documentación suficiente, pertinente y competente respecto a las obras de infraestructura deportiva realizadas, e informar sobre el presupuesto ejercido para la ejecución.

**Justificación.**

Oficio núm. SCO/669/2022 de fecha del 20 de octubre del 2022.

**Posición Institucional**

1. El Ayuntamiento presenta listados de beneficiarios y el total de apoyos entregados a través de las Acciones de Bienestar Social, por lo que se atiende la recomendación número 4.
2. En atención a la recomendación número 5, presenta evidencia pertinente de las obras de infraestructura deportiva e informa que estas fueron operadas con recursos del FORTAMUN.

**Procedimiento 7.**

Revisión de la **Comprobación del Gasto** de las Acciones de Bienestar Social y Deportes, conforme al cumplimiento de metas y objetivos del Programa presupuestario (Pp).

**Resultados.**

1. No presenta información referente al presupuesto asignado a las Acciones de Bienestar Social y Deportes, ni las cifras al cierre del ejercicio.
2. De acuerdo a la información presentada, el monto ejercido para llevar a cabo las acciones del Pp Bienestar para ti,





fue \$1,651,341.20, sin embargo, no presenta evidencia comprobatoria de la aplicación del mismo.

3. No presenta evidencia comprobatoria del gasto público ejercido para la realización de las obras de Infraestructura Deportiva en el municipio de Tampico.
4. A través del análisis de la Cuenta Pública 2021, no se identificó de manera precisa información relativa a los programas de acuerdo al Anexo A4 Montos por ayudas y subsidios.

#### **Recomendaciones.**

1. Informar acerca del presupuesto asignado para la ejecución de las Acciones de Bienestar Social y Deportes, asimismo, el monto ejercido al cierre del ejercicio.
2. Informar sobre el presupuesto asignado al Programa Bienestar para ti, asimismo, presentar la evidencia correspondiente para comprobar la correcta aplicación del gasto público, considerando que el presente aspecto formará parte del Informe Individual.
3. Presentar la evidencia que considere pertinente para transparentar la aplicación del recurso de las obras de Infraestructura Deportiva (contratos, pólizas, pagos, transferencias, acta de entrega, entre otros), así como las aclaraciones necesarias.

#### **Justificación.**

Oficio núm. SCO/669/2022 de fecha del 20 de octubre del 2022.

#### **Posición Institucional**

1. Presenta documentación comprobatoria de la aplicación del gasto público de las Acciones de Bienestar Social y Deportes.

#### **Procedimiento 8.**

##### **Control Interno**

##### **Resultados.**

1. De acuerdo a los resultados de la Evaluación al Control Interno conforme al Marco Integrado de Control Interno (MICI), la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un Control Interno más fortalecido, sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, estos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control Interno consolidado, por lo que se considera necesario reforzarlo.

##### **Recomendaciones.**

1. Presentar evidencia relativa a la implementación acciones realizadas por parte del Ayuntamiento para mejorar el Control Interno, de acuerdo a las observaciones emitidas por la Auditoría Especial de Ayuntamientos de la ASE correspondiente a la evaluación practicada en el ejercicio 2021.
2. Integrar un Programa de Trabajo de Control Interno Institucional Anual, para dar atención a las observaciones de Control, con la finalidad de fortalecer la base de operaciones de la Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en los Artículos 49 fracción X, 72 quater, fracciones III y V y 169 Bis,



segundo párrafo.

## VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0118/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, mediante el cual se le notificó el día 05 de agosto del 2022 la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, obteniendo respuesta mediante oficio SCO/531/2022 con fecha del 12 de agosto del presente año, donde el Ayuntamiento señala que se aceptan todas las recomendaciones emitidas por esta auditoría, las cuales se harán llegar a las áreas respectivas, con el objetivo de darles atención e implementar acciones de mejora. Posteriormente se recibió oficio núm. SCO/669/2022 de fecha del 20 de octubre del 2022 mediante el cual presenta documentación pertinente y competente que transparenta la aplicación del gasto público, la cual se plasmó en el apartado de justificación.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado. El cumplimiento en la atención de las recomendaciones emitidas, contribuye a una aplicación del gasto público en términos de economía, eficiencia y eficacia, de ahí la importancia en la implementación de los aspectos susceptibles de mejora sugeridos en el apartado VI del presente Informe de auditoría.

## VIII. Dictamen

La **Auditoría de Desempeño No. AED/026/2022** practicada a las **Acciones de Bienestar Social y Deportes** correspondiente a los recursos del **Ejercicio 2021**, a través del **Ayuntamiento del Municipio de Tampico, Tamaulipas**, se realizó para verificar el cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño de las **Acciones de Bienestar Social y Deportes**, correspondiente a los recursos asignados al Municipio para el ejercicio **2021**, este **CUMPLIÓ** con el objetivo de las acciones del Pp Bienestar para ti y las obras de infraestructura Deportiva, mediante la comprobación de la aplicación del gasto





público con la evidencia presentada. Excepto que, en su diseño no muestra una orientación a un Presupuesto basado en Resultados, debido a que no cumple con la implementación de la Metodología de Marco Lógico prevista en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Consecuentemente, no cuenta con indicadores para medir el desempeño del programa y el alcance de las acciones, además, no presenta la alineación a los Planes de Desarrollo vigentes y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, por lo que consideramos necesario mejorar su diseño. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del Programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO  
  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
JORGE ESPINO ASCANIO